

Acta No. 58

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 12 de octubre de 2017.*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 13:13 (trece horas con trece minutos), del día 12 (doce) del mes de octubre del año 2017 (dos mil diecisiete), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, antes de dar inicio a los trabajos de la presente sesión, el Secretario del R. Ayuntamiento comunica a los presentes que como el día de ayer lo manifestara públicamente la C. Presidenta Municipal C. Juana Leticia Herrera Ale, se encuentra en la Ciudad de México realizando gestiones en beneficio de la Ciudadanía y con fundamento en el artículo 63, Primer Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, presidirá la presente sesión el Segundo Regidor, C. Ing. Pedro Luna Solís, quien presidirá la presente sesión, en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los C.C. Lic. José Lorenzo Natera, Síndico Municipal; Laura Guadalupe Gurrrola Chacón, Primera Regidora; Ing. Pedro Luna Solís, Segundo Regidor; Lic. Belem Rosales Alamillo, Tercera Regidora; Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga, Cuarto Regidor; Ma. Elena Camacho Zamora, Quinta Regidora; Ing. Rafael Cisneros Torres, Sexto Regidor; Myrna Leticia Soto Soto, Séptima Regidora; Lic. Hiram Brahim López Manzur, Octavo Regidor; Marcela Enríquez Rojas, Novena Regidora; Uriel López Carrillo, Décimo Regidor; María de Lourdes Hujón López, Décima Primera Regidora; C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute, Décimo Segundo Regidor; Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décima Tercera Regidora; Lic. Omar Enrique Castañeda González, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Fermín Cuellar González, Décimo Quinto Regidor; Lic. Ángel Francisco Rey Guevara, Secretario del R. Ayuntamiento; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia. - En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el Segundo Regidor, confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión. - Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto**: Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto**: Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 5 de octubre de 2017; **Quinto Punto**: Lectura de Correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto**: Dictámenes presentados por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso, referente a los siguientes asuntos: **6.1.**

Petición presentada por la C. Elsa Lozano Chávez, referente al Régimen Propiedad en Condominio del predio conocido como Lote 8 de la Manzana 25 de la Zona 1 del poblado Las Huertas de este Municipio; 6.2. Solicitud del C. Rodolfo Daniel Alcalá Moya, sobre el Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en la Avenida Campeche No. 1405 Sur porción Norte de la Fracción Norte del Lote 1 Manzana 1 de La Colonia Las Rosas de esta Ciudad; 6.3. Solicitud del C. Juan José Córdoba Herrero, referente a la Subdivisión de la Parcela 48 Polígono 1/1, Zona 1 del Ejido Filadelfia; Séptimo Punto: Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para aprobación en su caso, sobre el Estado de Origen y Aplicación de Recursos del mes de septiembre de 2017, conforme al Sistema de Contabilidad Gubernamental; Octavo Punto: Dictamen de la Comisión de Alcohóles, para aprobación en su caso sobre, Cambio de domicilio y/o giro de las empresas: Cervecería Carta Blanca Lagunera, S.A. de C.V., Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte S. de R.L. de C.V., Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., y particulares; Noveno Punto: Asuntos Generales; Décimo Punto: Clausura de la Sesión. - En desahogo del Tercer Punto, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por unanimidad. - Acto seguido en desahogo del Cuarto Punto, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 5 de octubre de 2017, el Secretario del R. Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad. - A continuación en desahogo del Quinto Punto, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, el C. Secretario del R. Ayuntamiento comunica que se recibieron dos asuntos y marcado con el número 1. - Solicitud presentada por la C. Esperanza García Herrada, sobre Subdivisión del Predio Parcela 27 del Polígono 1/2 de la Zona 1 del Ejido Jiménez Sector JI y con el número 2. - Petición presentada por la Empresa CREDIN GI, S. A. de C.V., SOTOM, ENR, referente a la autorización del Régimen Propiedad en Condominio del predio conocido como Macro Lote M-10 L-02 que se denominará Condominio Paseo de las Ciruelas, indicando que estos asuntos serán turnados a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo para la elaboración del dictamen correspondiente; A continuación en desahogo del Sexto Punto, en su numeral 6.1, Referente al dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso, referente a la petición presentada por la C. Elsa Lozano Chávez, referente al Régimen Propiedad en Condominio del predio conocido como Lote 8 de la Manzana 25 de la Zona 1 del poblado Las Huertas de este Municipio, se le concede la voz al Décimo Regidor y Vocal de la Comisión quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: "La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2016-2019, presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis, y en su caso aprobación correspondiente: Primero. - Que se recibió la solicitud presentada por la C.

Elsa Lozano Chávez, referente al Régimen de Propiedad en Condominio del predio conocido como Lote 8 de la Manzana 25 de la Zona 1 del Poblado Las Huertas perteneciente a este municipio, con una superficie de 841.46 metros cuadrados, con Clave Catastral W-443-025-008, como se describe a continuación: Condominio 1: Superficie Total de 286.52 metros cuadrados; Área Privativa (Construida) con 161.93 metros cuadrados; Área Descubierta con 124.59 metros cuadrados; Porcentaje Área Común 50 %; Condominio 2: Superficie Total de 319.66 metros cuadrados; Área Privativa (Construida) con 117.40 metros cuadrados; Área Descubierta con 202.26 metros cuadrados; Porcentaje Área Común 50 %; Área Común con 235.28 metros cuadrados; superficie total de 841.46 metros cuadrados. Segundo.- Que el día 26 de Septiembre del 2017 mediante Oficio No. DOP-SDU-CU-159/17, la Dirección Municipal de Obras Públicas, dictamino la factibilidad del Régimen de Propiedad en Condominio. Tercero.- Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 03 de Octubre del presente año, esta Comisión dictamina que la petición del Régimen de Propiedad en Condominio es factible de acuerdo a lo establecido en la Ley Condominios del Estado de Durango, Capítulo I.I.- del Régimen de Propiedad en Condominio: Artículo 3° Fracción A y B. Único.- Se aprueba en forma unánime, para que surta los efectos legales correspondientes, la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio presentada por la C. Elsa Lozano Chávez, del predio conocido como Lote 8 de la Manzana 25 de la Zona 1 del Poblado Las Huertas perteneciente a este municipio, con una superficie de 841.46 metros cuadrados, con Clave Catastral W-443-025-008 para la regularización mediante escrituras individuales de las fracciones existentes. Acentamente. "Sufragio Efectivo.- No Reección". Gómez Palacio, Dgo., a 03 de Octubre de 2017. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbricas", terminada la presentación el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 244.- Se Aprueba por Unanimidad, en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 233 y 234 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, la petición presentada por la C. Elsa Lozano Chávez, referente a la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio del predio conocido como Lote 8 de la manzana 25 de la Zona 1 del Poblado Las Huertas, perteneciente a este municipio, con una superficie de 841.46 metros cuadrados, con Clave Catastral W-443-025-008, en la forma siguiente: Condominio 1. Superficie Total 286.52 metros cuadrados; Área Privativa (Construida) con superficie de 161.93 metros cuadrados; Área Descubierta 124.59 metros cuadrados; Porcentaje Área Común 50.00%; Condominio 2. Superficie Total 319.66 metros cuadrados; Área Privativa (Construida) con superficie de 117.40 metros cuadrados; Área Descubierta 202.26 metros cuadrados; Porcentaje Área Común 50.00%; Área Común: 235.28 metros cuadrados, Superficie Total: 841.46 metros cuadrados.- Para la regularización mediante escrituras individuales de las fracciones existentes.- Comuníquese el presente Acuerdo al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas, Unidad Catastral y

***S. I. D. E. A. P. A. R.** para que procedan en consecuencia. - A continuación en desahogo del numeral 6.2. del Sexto Punto, sobre la solicitud del C. Rodolfo Daniel Alcalá Moya, sobre el Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en la Avenida Campeche No. 1405 Sur porción Norte de la Fracción Norte del Lote 1 Manzana 1 de La Colonia Las Rosas de esta Ciudad, se le concede la voz a la Décima Primera Regidora, quien da lectura al dictamen de la siguiente manera: "La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2016-2019 presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis y en su caso aprobación correspondiente: Primero.- Que se recibió la solicitud presentada por el C. Rodolfo Daniel Alcalá Moya, referente al Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en la Avenida Campeche N° 1405 Sur Porción Norte de la Fracción Norte, del Lote 1 Manzana 1 de la Colonia Las Rosas de esta Ciudad, con una superficie total de la fracción de 205.30 metros cuadrados y clave catastral U-008-015-015. Segundo.- Que el día 26 de septiembre de 2017 mediante oficio No.DOP-IDU-CU-164/17, la Dirección Municipal de Obras Públicas, dictaminó la factibilidad del cambio de uso de suelo a HS3 - Habitacional con servicios, ya que se pretende la regularización del Régimen de Propiedad en Condominio consistente en 4 locales comerciales y 2 departamentos habitacionales. Tercero.- Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 03 de Octubre del presente año, esta Comisión dictamina que la petición del cambio de uso de suelo es factible de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, Capítulo I.I. - de las autoridades competentes en materia de desarrollo urbano; Artículo 11 Fracción I.I. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en su Capítulo Octavo; Normas Técnicas De Desarrollo Urbano, Artículo 45, 46 y 47, Norma 24, se emite el presente dictamen en los términos siguientes: Único.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por el C. Rodolfo Daniel Alcalá Moya, referente al Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en la Avenida Campeche N° 1405 Sur Porción Norte de la Fracción Norte, del Lote 1 Manzana 1 de la Colonia Las Rosas de esta ciudad, con una superficie total de la fracción de 205.30 metros cuadrados y clave catastral U-008-015-015, a HS3 - Habitacional con servicios, ya que se pretende la regularización del Régimen de Propiedad en Condominio consistente en 4 locales comerciales y 2 departamentos habitacionales. Atentamente. "Sufragio Efectivo.- No Reelección". Gómez Palacio, Dgo., a 03 de Octubre de 2017. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbricas. "; terminada la lectura el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 245.- Se Aprueba por Unanimidad, la petición presentada por el C. Rodolfo Daniel Alcalá Moya, referente al Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en Avenida Campeche No. 1405 Sur Porción Norte de la Fracción Norte del Lote 1 Manzana 1 de la Colonia Las Rosas, perteneciente a esta Ciudad, con superficie total de*

205.30 metros cuadrados, con Clave Catastral U-008-015-015, de zona H2 - Habitacional Media, a H23 - Habitacional con Servicios, ya que se pretende la regularización del Régimen de Propiedad en Condominio consistente en 4 locales comerciales en planta baja y 2 departamentos habitacionales en planta alta, conforme al Plan Director de Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., vigente. - De conformidad con los Artículos 11, Fracción I y 115, Fracción I de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango. - Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas, Unidad Catastral y S.I.D.E.A.P.A., para que procedan en consecuencia. - Enseguida en desahogo del numeral 6.3, del Sexto Punto, referente a la solicitud del C. Juan José Córdoba Herrero, sobre la Subdivisión de la Parcela 48 Polígono 1/1, Zona 1 del Ejido Filadelfia, se le concede la vez nuevamente a la Décimo Primer Regidora quien da lectura al dictamen como sigue: "La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2016-2019 presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis y en su caso aprobación correspondiente: Primero. - Que se recibió la solicitud presentada por el C. Juan José Córdoba Herrero, referente a la Subdivisión del predio Parcela 48 Polígono 1/1 Zona 1 del Ejido Filadelfia perteneciente a este municipio, con una superficie total de 52,683.60 metros cuadrados (5-26-83.60 has) para la creación de 2 Fracciones para llevar a cabo la donación del Polígono 2 para la creación del Centro de Estudios Tecnológicos de Aguas Continentales (CETAC N° 08), como se describe a continuación: Polígono 1 con 22,683.60 metros cuadrados (2-26-83.60 Has); Polígono 2 con 30,000.00 metros cuadrados (3-00-00.00 Has). Segundo. - Que el día 05 de Octubre del presente año mediante Oficio No. DOP-SDU-CU-171/17 la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dictaminó la Factibilidad de la subdivisión. Tercero. - Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 10 de Octubre del presente año, esta Comisión dictamina que la petición de subdivisión es factible. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en sus Artículos 134, 135 y 136, esta Comisión de Obras Públicas y Urbanismo emite el presente dictamen en los términos siguientes: Único. - Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por el C. Juan José Córdoba Herrero, referente a la Subdivisión del predio Parcela 48 Polígono 1/1 Zona 1 del Ejido Filadelfia perteneciente a este municipio, con una superficie total de 52,683.60 metros cuadrados (5-26-83.60 has) para la creación de 2 Fracciones: Polígono 1 con superficie de 22,683.60 metros cuadrados (2-26-83.60 H.A.D) y Polígono 2 con superficie de 30,000.00 metros cuadrados (3-00-00.00 H.A.D) para llevar a cabo la Venta del Polígono 2 para la creación del Centro de Estudios Tecnológicos de Aguas Continentales (CETAC N° 08). La autorización de la subdivisión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos

vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción L.VI.- subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Atentamente. "Sufragio Efectivo, No Reelección". Gómez Palacio, Dgo., a 10 de octubre de 2017. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbricas"; terminada la presentación el C. Secretario somete a consideración del Pleno, la solicitud en comento, quien toma el siguiente Acuerdo: 246.- Se Aprueba por Unanimidad, la petición presentada por el C. Juan José Córdoba Herrero referente a la Subdivisión del predio conocido como Parcela 48 del Polígono 1/1 de la Zona 1 del Ejido Filadelfia, perteneciente a este Municipio, con clave catastral U-000-006-013, con una superficie total de 52,683.60 metros cuadrados, (5-26-83.60 has) para la creación de 2 Fracciones, como se describe a continuación. Proyecto de Subdivisión, Polígono Actual: Parcela 48, Superficie: 52,683.60 metros cuadrados, (5-26-83.60 has). Fracciones Resultantes: Polígono 1, Superficie: 22,683.60 metros cuadrados, (2-26-83.60has); Polígono 2, Superficie: 30,000.00 metros cuadrados, (3-00-00.00 has) El motivo de la Subdivisión es para llevar a cabo la venta del Polígono 2 al Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado (SADAPSA), para que, previo trámite que corresponda, se realice la creación del Centro de Estudios Tecnológicos de Aguas Continentales (CETAC No. 8). Esta autorización no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción L.VI.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma; conforme lo establecido por los Artículos 131, 134 y

135 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango - Comuníquese lo aquí acordado a la Dirección de Obras Públicas, Unidad Catastral, Tesorero Municipal y ADEAPAR, para que procedan en consecuencia. - Enseguida en desahogo del Séptimo Punto, sobre el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para aprobación en su caso, sobre el Estado de Origen y Aplicación de Recursos del mes de septiembre de 2017, conforme al Sistema de Contabilidad Gubernamental, se le concede la voz al Octavo Regidor y Vocal de la Comisión quien procede a dar lectura al dictamen en mención: "Los regidores integrantes de la comisión colegiada y permanente de Hacienda y Patrimonio Municipal, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este R. Ayuntamiento en pleno, el presente dictamen, mismo que tiene por objeto analizar y, en su caso, autorizar el estado de situación financiera y estado de actividades correspondiente al mes de Septiembre de 2017, el cual se formula con base en los siguientes: Antecedentes: 1.- Que conforme al artículo 89, fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, corresponde al Tesorero Municipal, someter a la aprobación del Ayuntamiento, los estados financieros mensuales, de la administración pública municipal. 2.- Que con su debida oportunidad, fue turnado a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, la documentación que integra el estado de situación financiera y estado de actividades, correspondiente al mes de Septiembre de 2017, formulados por el Tesorero Municipal, que presentan las cifras y conceptos conforme se muestra en el documento que obra en cada uno de los regidores: 3.- Que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, procedió al estudio y análisis, de la documentación que integra el estado de situación financiera y estado de actividades, correspondiente al mes de Septiembre de 2017. 4.- Que con fecha 10 de Octubre del año en curso, en reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, con la comparecencia del Contralor Municipal, de los Directores de Ingresos, Egresos y el Contador General, ambos de la Tesorería Municipal, último de los cuales, dio una explicación minuciosa de los estados de situación financiera y de actividades, permitió a la Comisión conocer la situación financiera del municipio, lo cual permite arribar a la conclusión que sustenta el presente dictamen, procediéndose a la aprobación del presente dictamen, por unanimidad de sus integrantes presentes, al considerarse razonables y apegados a derecho, los estados de situación financiera y de actividades, puestos a la consideración de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, al tenor de las siguientes: Consideraciones: Primera.- Que en los términos de los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 33, inciso C), de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, es atribución de los Ayuntamientos el administrar libremente su hacienda. Segundo.- Que conforme al artículo 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, compete a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, la vigilancia de la hacienda pública municipal. Tercero.- Que compete al Republicano

Ayuntamiento, el estudio y aprobación de los estados financieros mensuales, de la administración pública municipal, conforme al artículo 89, fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. Cuarto.- Que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, cuenta con atribuciones, para efecto de dictaminar, respecto a propuestas y asuntos vinculados a su competencia, como es el caso del análisis y en su caso, aprobación de los estados financieros del mes de Septiembre del año 2017. Quinto.- Que conforme al artículo 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros de los entes públicos, serán la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la cuenta pública anual. Así mismo, los entes públicos deberán elaborar los estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. En consecuencia de todo lo expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por los artículos 145 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 147, 150, 152 y 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 1°, 2°, 3°, 4°, y 52, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 33, inciso C), 46 y 149, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y 33, 82, 84, y 90 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, nos permitimos someter a su distinguida consideración el siguiente punto concreto de: Acuerdo: Único.- Se aprueba por unanimidad el estado de situación financiera y estado de actividades, correspondiente al mes de Septiembre de 2017, del municipio de Gómez Palacio, Durango, de conformidad con los documentos anexos al presente acuerdo, como parte integrante del mismo, y que presentan las cifras y conceptos siguientes: Estado de situación Financiera al 30 de Septiembre de 2017 y Estado de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 1° de Enero al 30 de Septiembre de 2017 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., como sigue: Activo Circulante \$222,176,324.64 (Doscientos Veintidós millones ciento setenta y seis mil trescientos veinticuatro pesos 64/100 M.N.); Activo No Circulante \$1,521,978,705.91 (Mil quinientos veintiún millones novecientos setenta y ocho mil setecientos cinco pesos 91/100 M.N.); Total de Activos \$1,744,155,030.55 (Mil setecientos cuarenta y cuatro millones ciento cincuenta y cinco mil treinta pesos 55/100 M.N.); Pasivo Circulante \$107,975,857.06 (Ciento siete millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y siete pesos 06/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$212,324,048.25 (Doscientos doce millones trescientos veinticuatro mil cuarenta y ocho pesos 25/100 M.N.); Total Pasivo \$320,299,905.31 (Trescientos veinte millones doscientos noventa y nueve mil novecientos cinco pesos 31/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio \$1,423,855,125.24 (Mil cuatrocientos veintitrés millones ochocientos cincuenta y cinco mil ciento veinticinco pesos 24/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio \$1,744,155,030.55 (Mil setecientos cuarenta y cuatro millones

ciento cincuenta y cinco mil treinta pesos 55/100 M.N.). Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$821,753,566.61 (Ochocientos veintiún millones setecientos cincuenta y tres mil quinientos sesenta y seis pesos 61/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$659,463,724.96 (Seiscientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y tres mil setecientos veinticuatro pesos 96/100 M.N.); Ahorro del Ejercicio: \$162,289,841.65 (Ciento sesenta y dos millones doscientos ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta y un pesos 65/100 M.N.). Acentamente, Gómez Palacio, Durango, a 11 de Octubre de 2017, la comisión colegiada y permanente de Hacienda y Patrimonio Municipal. Rúbricas"; se le concede la voz al Décimo Segundo Regidor, quien menciona que es importante destacar aquí en esta mesa, lo que ya se tocó en la Comisión de Hacienda, que la ciudadanía conozca y reconozca que la situación Financiera del Municipio después de un año ha mejorado considerablemente en el tema de los compromisos a corto plazo después de un año de gestión, en el primer ejercicio del 2016 el resultado fue 108 a 69 millones prácticamente una proporción similar, pero en este 2017 encontramos que son 222 millones a 127 millones esto habla que en cuanto a la proporción, la solvencia y la liquidez que existe actualmente para cumplir los compromisos a corto plazo es dos a uno, reconoce el trabajo de la tesorería: el Síndico Municipal al respecto comenta que el C. Tesorero Municipal en conjunto con su equipo cumplen con la instrucción de la C. Presidenta Municipal, de darle un manejo eficaz y eficiente a los recursos con los que se cuentan, permite que de esta manera los resultados financieros sean sanos en los términos ya presentados; sin comentario alguno el C. Secretario somete a consideración el dictamen presentado el H. Cabildo toma el siguiente Acuerdo: 247.- Se Aprueba por Unanimidad, de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, el Estado de Situación Financiera al 30 de Septiembre de 2017 y Estado de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 1° de Enero al 30 de Septiembre de 2017 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., como sigue: Activo Circulante \$222,176,324.64 (Doscientos Veintidós millones ciento setenta y seis mil trescientos veinticuatro pesos 64/100 M.N.); Activo No Circulante \$1,521,978,705.91 (Mil quinientos veintiún millones novecientos setenta y ocho mil setecientos cinco pesos 91/100 M.N.); Total de Activos \$1,744,155,030.55 (Mil setecientos cuarenta y cuatro millones ciento cincuenta y cinco mil treinta pesos 55/100 M.N.); Pasivo Circulante \$107,975,857.06 (Ciento siete millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y siete pesos 06/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$212,324,048.25 (Doscientos doce millones trescientos veinticuatro mil cuarenta y ocho pesos 25/100 M.N.); Total Pasivo \$320,299,905.31 (Trescientos veinte millones doscientos noventa y nueve mil novecientos cinco pesos 31/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio \$1,423,855,125.24 (Mil cuatrocientos veintitrés millones ochocientos cincuenta y cinco mil ciento veinticinco pesos 24/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda

Pública/Patrimonio \$1,744,155,030.55 (Mil setecientos cuarenta y cuatro millones ciento cincuenta y cinco mil treinta pesos 55/100 M.N.). Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$821,753,566.61 (Ochocientos veintiún millones setecientos cincuenta y tres mil quinientos sesenta y seis pesos 61/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$659,463,724.96 (Seiscientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y tres mil setecientos veinticuatro pesos 96/100 M.N.); Ahorro del Ejercicio: \$162,289,841.65 (Ciento sesenta y dos millones doscientos ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta y un pesos 65/100 M.N.). Comuníquese lo aquí acordado a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia. - A continuación, en desahogo del Octavo Punto, referente al dictamen de la Comisión de Alcoholes, para aprobación en su caso sobre, Cambio de domicilio y/o giro de las empresas: Cervecería Carta Blanca Lagunera, S.A. de C.V., Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte S. de R.L. de C.V., Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., y particulares, se le concede la voz al Décimo Regidor y Presidente de la Comisión, quien procede a dar lectura del dictamen como sigue: "La Comisión de Alcoholes del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., presenta al H. Cabildo para su estudio, análisis y en su caso, aprobación correspondiente, el siguiente dictamen sobre la autorización del cambio de domicilio y giro de licencias de Alcoholes solicitadas por, Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S. de R.L. de C.V., Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma, S. A. de C.V. Sergio López Villalpando y Cadena Comercial Oxxo S.A de C.V. Consideraciones: Primera: Que a esta Comisión le fue turnado por la Secretaría del R. Ayuntamiento el día 11 de octubre del 2017, dicha solicitud emitida por el Jefe del Departamento de Alcoholes, referente a la revisión de expedientes para el cambio de domicilio y/o giro de Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S. de R.L. de C.V. y Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma, S. A. de C.V. Sergio López Villalpando y para reasignación de licencia para Cadena Comercial Oxxo S.A de C.V. Segunda: Habiendo Analizado el punto en reunión celebrada el día 11 de octubre de 2017, contando con la presencia del titular del Departamento de Alcoholes procede al análisis de las solicitudes en las siguientes cuentas: Titular: Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S. de R. L. de C.V., Cuentas: 1064,328 1201 Cambio de Giro: 831. Titular: Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V., 289, 648. Titular: Sergio López Villalpando. Cuenta: 20. Titular: Cadena Comercial Oxxo S.A de C.V Cuentas: 95. Tercera: Que conforme al Artículo 33, Inciso B), Fracción IV, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, así como lo establecido en los Artículos 19, 20, 42, Inciso A), y 46, Inciso A) del Reglamento para el Control de Bebidas con Contenido Alcohólico, particularmente el contenido en el Capítulo V.I.I, del Cambio de Domicilio, Giro y Denominación de los Establecimientos, es atribución del R. Ayuntamiento, conceder y expedir licencias para el funcionamiento de espectáculos, establecimientos con venta de

bebidas con contenido alcohólico, bailes y diversiones públicas en general. Cuarta: Que la Comisión de Alcoholes del R. Ayuntamiento, cuenta con facultades, para efecto de dictaminar, respecto a las solicitudes planteadas, conforme a los Artículos 82, 84 y 90, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, y 3°, Inciso A), 4°, 7° y 21 del Reglamento para el Control de Bebidas con contenido Alcohólico en el Municipio de Gómez Palacio, Durango. Quinta: Que la apertura de nuevos negocios, aun cuando se trate de las mismas licencias, representan un impacto positivo en el fomento de la economía municipal, toda vez que propicia la generación de empleos en sus modalidades de directos e indirectos, y derrama económica que en las condiciones actuales debemos de fomentar. Por todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Alcoholes, emite el presente dictamen en los términos siguientes: Único.- Se aprueba en forma unánime, autorizar el cambio de domicilio y giro, de las licencias de alcoholes, de las empresas, Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S de R.L de C.V., Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma Lagunera, S. A. de C. V., Cadena Comercial Oxxx, S. A. de C. V. y Sergio López Villalpando. Para quedar como sigue: Cuentas: 1064, 328, 1201, 1064, 328, 1201, 831, 289, 648, 289, 648, 95 y 20. Acentuadamente. Gómez Palacio, Dgo., a 12 de octubre de 2017. La Comisión de Alcoholes. Rúbricas. "; terminada la lectura el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 248.- Se Aprueba en forma Unánime, autorizar el cambio de domicilio y/o giro, asignación y reasignación, de las licencias de alcoholes, de las empresas, Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S de R.L de C.V., Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma Lagunera, S. A. de C. V., Cadena Comercial Oxxx, S. A. de C. V. y Sergio López Villalpando. Para quedar como sigue:----- Titular: Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte S. de R.L de C.V. - - Cambios de domicilio: Cuentas 1064, 328 y 1201:----- Cuenta 1064, domicilio actual: Blvd. Arboleda No. 401 L-24 M-37 Fraccionamiento Rinconadas Hamburgo, giro: Expendio con venta de cerveza, vinos y licores; denominado: "Expendio Arboledas", cambia a: Domicilio Conocido Ejido El Quemado; denominado: "El Quemado";----- Cuenta: 328, domicilio actual: Calle Escalona No. 111 Fraccionamiento Santa Sofía, giro: Minisúper con venta de cerveza, vinos y licores; denominado: "Miscelánea Luz", cambia a: Circuito San Ángel No. 161 Fraccionamiento Villas del Refugio; denominado "Miscelánea Alin".- - - Cuenta: 1201, domicilio actual: Avenida Gómez Farías S/N Colonia Nuevo Gómez, giro: Tiendas de conveniencia y/o Minisúper con venta de cerveza; denominado: "Minisúper Rancho Grande", cambia a: Carretera Gómez Palacio-Jiménez S/N Colonia Valle del Guadiana; denominado "Minisúper Casa Blanca".- - Cambio de Giro. Cuenta 831----- Cuenta: 831. Domicilio Actual: Domicilio conocido Ejido 6 de Octubre; Giro: Tiendas de

conveniencia y /o Minisíper con venta de cerveza; Denominado: "Sin Denominación"; Giro Solicitado: Ladies Bar con venta de cerveza. -----

Titular: Carta Blanca Lagunera, S.A. de C.V., cambio de domicilio: Cuentas 289 y 648.:- -----

Cuenta: 289, domicilio actual: Calle Canatlan No. 138 Parque Industrial Lagunero, Giro: Club Social Deportivo y Recreativo, denominado: "Soccer Place", cambia a: Calle Centenario No. 137 Poniente, denominado: "Pensionados y Jubilados"; -----

Cuenta: 648, domicilio actual: Calle Escobedo No. 1275 Colonia Santa Rosalía, Giro: Minisíper, Denominado: "Minisíper Claudia", cambia a: Circuito Castellón No. 211 Fraccionamiento Torremolinos, denominado: "Minisíper Sánchez"; -----

Titular: Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. Reasignación de licencia, Cuenta 95. Asignación de licencias -----

Cuenta: 95, Se reasigna a domicilio solicitado: Blvd. Ejército Mexicano #1001 Col. Bugambilias, giro solicitado: Tiendas de conveniencia, denominado, Oxxo Candelaria.-----

Titular: Sergio López Villalpando. Cambio de giro: Cuenta: 20 -----

Cuenta: 20, domicilio actual: Domicilio conocido Ejido el Vergel, Giro Actual: Expendio con venta de cerveza, vinos y licores, Giro solicitado: Ladies Bar, denominado: "Expendio Mijares".- Comuníquese el presente Acuerdo a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales, y Jefe del Departamento de Alcoholes.- En desahogo del Noveno Punto, consistente en Asuntos Generales, se le concede el uso de la voz a la Décimo Primera Regidora quien comenta en torno a la contingencia por la lluvia que se presentó en días pasados, la instrucción por parte de la C. Presidenta Municipal, a la comisión de limpieza, es realizar una campaña de concientización la cual se denomina: "Un Gómez Palacio limpio, es tarea de todos"; debido a la gran cantidad de basura en los drenajes, se formaron encharcamientos en varias partes de la Ciudad. por lo que informa que, el día 13 de octubre se dará arranque a esta campaña En ese mismo tenor, el Síndico Municipal comenta la necesidad de dicha campaña, ya que la sorpresa fue en el comportamiento del drenaje sanitario donde se dejó ver la falta de cultura por parte de la ciudadanía, ya que mucha basura se va por el drenaje, por lo que considera necesario concientizar al ciudadano, para dejar de realizar esta práctica; comenta además, que una vez terminada la campaña, se desplegará una estrategia de cumplimiento irrestricto del Reglamento de limpieza, para sancionar a quien sea sorprendido realizando este acto, de igual forma se revisará dicho reglamento para determinar si existe alguna situación, que no esté contemplada, para poder tener las herramientas legales y poder actuar en consecuencia. Enseguida el Décimo Cuarto Regidor expresa las diversas reuniones a los que han sido convocados por la Décimo Primera Regidora, como presidenta de la Comisión de Limpieza, se ha estado analizando el tema de la organización, indicando que dentro de los artículos 6 y 22 del Reglamento de Limpieza y Operación del Relleno Sanitario del municipio de Gómez Palacio, establece la coordinación cercana con la

ciudadanía, con las organizaciones de la sociedad civil para coadyuvar en lo relacionado a este problema de la acumulación de basura: de igual forma le da la razón a lo expuesto por el Síndico Municipal en cuanto a la aplicación del Reglamento y las sanciones establecidas en el mismo, las cuales van de 30 a 180 Unas (Unidad de Medida y Actualización), otra propuesta realizada por la Décima Primera Regidora es reactivar a los Comisionados Sectoriales, los cuales están establecidos en el artículo noveno del Reglamento en comento, esta reactivación, permitirá que a través de estas personas, se pueda hacer el señalamientos de aquellos vecinos y/o empresas que estén incurriendo en esta práctica, directamente al departamento de Limpieza y a la misma comisión, así mismo ser el conducto para informar, si existe alguna falla en el servicio de recolección de basura, es una estrategia muy completa e integral, a la cual hay que sumarse y reconoce la participación activa de la presidenta de la comisión: la Décimo Tercera Regidora felicita a la C. Presidenta Municipal y al equipo que se conformó para actuar y trabajar de manera inmediata, en la limpieza y desagüe de los puntos conflictivos en la ciudad, reconoce la labor de la Décimo Primera Regidora, quien ha estado muy al tanto de la limpieza del municipio, tomando acciones inmediatas, tal como lo es la Campaña ya mencionada; sobre el mismo tema la Tercera Regidora expresa, que así como es responsabilidad del municipio de Gómez Palacio el proveer el servicio de Limpieza y Recolección de Basura, también es cierto que el ciudadano tiene la obligación de no tirarla; por lo que felicita a la presidenta de la comisión por el trabajo que se está realizando, por lo que a título personal, se manifiesta a la orden de la misma para contribuir en los trabajos que se llevarán a cabo por medio de esta Campaña; el C. Secretario del R. Ayuntamiento, indica la urgencia de concientizar al ciudadano, no solo en lo que respecta a la limpieza de la ciudad, sino en la forma de comportarse en ella, hace mención de un hecho que presencié, ocurrido en la confluencia de la Calzada Carlos Herrera Araluce y González de la Vega, donde el exceso de agua en dicho cruce, provocado por la lluvia, hizo que los automovilistas, se pasaran sin respetar la luz de los semáforos, tampoco existe conciencia vial en estado de lluvia aun cuando éstos, estaban trabajando normalmente, situación que refleja una grave falta de cultura vial y de limpieza, ya que el ciudadano al tirar la basura en la calle, contribuye a que las alcantarillas, atarjeas y los colectores en general, se tapen; el Síndico Municipal comenta que en la Ciudad de Gómez Palacio, se tuvo una reacción rápida e inmediata, a diferencia de los municipios vecinos, expresa también la necesidad de reglamentar la entrega de los fraccionamientos, se estará presentando la propuesta formal para que los nuevos fraccionamientos, sean entregados con drenaje pluvial, y de esta manera evitar lo que sucedía en las Colonias Fidel Velázquez (Chapala) o en Hamburgo.- A continuación el Décimo Segundo Regidor, solicita a quien le antecedió en la voz, el mismo ímpetu para revisar y sacar adelante las iniciativas que se encuentran en trámite. - En otro orden de ideas, el Síndico Municipal comenta el retorno que tuvo que hacer la C. Presidenta Municipal a la Ciudad de México, solicitando al Cabildo apoyo incondicional a la Alcaldesa, ya que se encuentra realizando gestiones en recursos que necesita la ciudad, ya que la situación

económica para el próximo año no es la mejor, y lo que respecta al recurso del Fondo Metropolitano, será en ceros para el 2018; el Décimo Segundo Regidor, en alusión al tema de la situación del Fondo Metropolitano para el 2018, comenta que existe la opción de hacer uso de los créditos que fueron aprobados en cabildo, para poder hacer reestructura y mezcla de recursos, ya que aún faltan un par de meses para terminar el ejercicio fiscal; nuevamente el Síndico Municipal comenta que como se ha estado observando, la prioridad de la C. Presidenta Municipal es el no endeudamiento, por lo que el uso de esos créditos solo se haría bajo una situación especial bien valorada, por lo que no hay necesidad de endeudar más al municipio de cómo se encontró, ya que se han estado amortizando las deudas de pasadas administraciones; al respecto el Décimo Cuarto Regidor, expresa que próximamente se revisará el Proyecto de Ley de Ingresos para el 2018, sugiere analizar los proyectos que logren subsanar con la mezcla de recursos, esto debido al comentario hecho por la C. Presidenta, referente al daño a la infraestructura carretera, hecho por las lluvias, considera que no es un tema menor porque aunque fue provocado por lluvias atípicas, también es cierto que en los últimos años han sido más constantes, por lo que se tiene que prever los efectos del cambio climático que día a día no solo afecta las carreteras, sino también las viviendas de los ciudadanos; hace mención también del viaje hecho por el Síndico Municipal a la Ciudad de Barcelona, España y de otros compañeros que han tenido la oportunidad de ver como en otras ciudades el sistema de drenaje pluvial se aprovecha para la recarga de los mantos acuíferos, lo cual sería muy factible para una ciudad como Gómez Palacio, donde se padece del abasto suficiente del agua potable, por lo que considera que es un tema que se tiene que abordar a conciencia por tres aspectos fundamentales como lo son: el salvaguardar la seguridad de los ciudadanos y sus viviendas; de la infraestructura carretera, misma que será de mayor importancia y necesaria por la activación del futuro puerto de Mazatlán, el cual traerá más flujo de personas y mercancías; y de la recarga de los mantos acuíferos; por lo que exhorta al presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, así como a los diferentes directores a presentar sus proyectos con mezcla de recursos por la necesidad que representa, y si es necesario realizar dichos créditos, dice que se evita la deuda si ésta se aplica a proyectos de infraestructura con una visión de largo alcance y no estar como en otras administraciones con proyectos solo a tres años, por lo que considera optima la propuesta del Décimo Segundo Regidor. Por último en desahogo del **Décimo Punto**, el C. Segundo Regidor procede la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria. - Se da por terminada la sesión, siendo las 13:56 horas del día de su inicio. - *Damos Fe.*-----

Ing. Pedro Luna Solís
Segundo Regidor quien Preside la Sesión

Lic. José Lorenzo Natera
Síndico Municipal

C. Laura Guadalupe Jurrola Chacón
Primera Regidora

Lic. Belem Rosales Alamillo
Tercera Regidora

Prof. Miguel Ángel Domínguez Parga
Cuarto Regidor

C. Ma. Elena Camacho Zamora
Quinta Regidora

Ing. Rafael Cisneros Torres
Sexto Regidor

C. Myrna Leticia Soto Soto
Séptima Regidora

Lic. Hiram Brahim López Mangur
Octavo Regidor

C. Marcela Enríquez Rojas
Novena Regidora

C. Uziel López Carrillo
Décimo Regidor

C. María de Lourdes Arjón López
Décima Primera Regidora

C. P. Carlos Antonio Rosales Arcaute
Décimo Segundo Regidor

Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez
Décima Tercera Regidora

Lic. Omar Enrique Castañeda González
Décimo Cuarto Regidor

Lic. Fermín Cuellar González
Décimo Quinto Regidor

Lic. Ángel Francisco Rey Guevara
Secretario del R. Ayuntamiento